



INFORME SECRETARIAL: a despacho del señor juez la presente diligencia, informando que a la fecha no se tienen noticias respecto de las gestiones adelantadas a fin de materializar la aprehensión del vehículo con placas JJV 745 y encomendada mediante Despacho Comisorio No. 29 del 8 de abril de 2022. Adicionalmente, la parte interesada no atendió el requerimiento efectuado en auto que antecede orientado a otórgale impulso procesal a la diligencia peticionada.

Manizales, 28 de septiembre de 2022.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00170-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales-Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del Vehículo con placas JJV 745 de propiedad del señor **Miguel González Restrepo** a la **Sociedad Finanzauto S.A.**, se dispone conminar nuevamente a la parte interesada a fin de que otorgue el impulso procesal respectivo a la comisión ordenada, para tal fin deberá brindar la colaboración necesaria a la entidad comisionada, informando para ello, la ciudad o localidad donde circula el vehículo objeto del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a3ad4140f528c50d65f51bf607ea6a1240a2110a7d15b946df22ccfa40860c**

Documento generado en 31/10/2022 02:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>